

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 21 de julio de 2017

Resolución RCU-SO-07-176-07-2017

Asunto: Aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio de 2017

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 21 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución **RCU-SO-07-176-07-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio de 2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Guayaquil 21 de julio de 2017

Resolución RCU-SO-07-177-07-2017

Asunto: Aprobación de las Actas Resúmenes de Resoluciones de las sesiones: extraordinarias 6, 23 y 29 de junio de 2017; y, ordinaria: 21 de junio de 2017.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-


Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 21 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución **RCU-SO-07-177-07-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar las Actas Resumen de Resoluciones de las sesiones extraordinarias 6, 23 y 29 de junio de 2017; y ordinaria del 21 de junio del 2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Resales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 21 de julio de 2017

Resolución RCU-SO-07-179-07-2017

Asunto: Se aprueba en segunda y definitiva lectura el Reglamento de Ayudas Económicas para Estudiantes Regulares de Grado y Posgrado de la Universidad de Guayaquil.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 21 de julio de 2017, la Ab. Tania Guerrero Armijos, Secretaria General, dio lectura al punto dos del orden del día: *"Aprobación en segunda lectura del Reglamento de Ayudas Económicas para Estudiantes Regulares de la Universidad de Guayaquil"*; el Ing. Otto Villaprado Chávez, MCE, Vicerrector de Bienestar Estudiantil señala que se presenta el Reglamento de Ayudas Económicas en conjunto con el Vicerrectorado de Internacionalización y Movilidad Académica, de acuerdo a sus competencias.

El Ab. Geovanny Mayorga y Ab. Ximena Cordero, explicaron el articulado modificado de acuerdo a las sugerencias que se realizaron en la primera lectura del citado reglamento.

La Ph. D. Lianet Alonso, Vicerrectora de Internacionalización y Movilidad Académica, se refiere a la resolución RCU-SE-28-169-07-2017, que señala *"...En virtud, que la Procuraduría Síndica, no asistió a la sesión convocada, se establece que los artículos 21, 22, 26 y 27, sean debatidos en la segunda lectura del Reglamento para contar con los criterios adecuados"*; en ese contexto manifiesta que el informe que elaboró Procuraduría Síndica, recomendaba suprimir dentro de los tipos de programas de movilidad el literal relativo a: *pasantías o estancias cortas (...)* y, así mismo suprimir el literal *de prácticas pre profesionales (...)* cuando el Reglamento de Régimen Académico indica que las prácticas pre profesionales y pasantías son requisitos académicos obligatorios que deben cumplir todos los estudiantes previos al otorgamiento y emisión de título, adicionalmente, expresa que la ley de pasantía indica un incentivo no menor a un tercio del salario básico unificado con la respectiva afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Aclara que se darán ayudas económicas por movilidad cuando las prácticas o las pasantías sean en instituciones extranjeras siempre y cuando se cumpla con la suscripción de un convenio interinstitucional.

El Sr. Carlos Betancourt, servidor administrativo de la Procuraduría Síndica, indica, que la observación fue eliminar lo de las prácticas y las pasantías no por ir en contra de la norma y de no generar actividades internacionales, sino más bien por ser una actividad inherente de los estudiantes para finalizar y cumplir con su proceso de estudios, señala que la Procuraduría emite sus recomendaciones, no obstante es el OCAS quien conoce y aprueba.

El Mat. Fernando Sandoya, Vicerrector de Formación Académica y Profesional, manifiesta que en la primera lectura no se consideró que hay dos tipos de posgrado: posgrado de investigación y posgrado profesionalizante, este último se entiende por una serie de actividades de autogestión de las Universidades, reflexiona que las ayudas deberían estar enfocadas, en el caso de posgrado específicamente a investigación; por otro lado, expresa que los estudiantes de posgrado ya no se llaman estudiantes regulares y observó que el Reglamento se denomina: Reglamento de Ayudas Económicas para Estudiantes Regulares de la Universidad de Guayaquil, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Régimen Académico estudiante regular es una categoría para estudiantes de pregrado, por lo tanto el Reglamento debería cambiar de nombre a Reglamento de Ayudas Económicas para Estudiantes Regulares de Grado y Posgrado.

El Ing. Otto Villaprado, Vicerrector de Bienestar Estudiantil, mocionó que se apruebe el Reglamento en segunda y definitiva lectura una vez que se hayan incorporado todas las observaciones realizadas por los miembros del H. Consejo Universitario; la moción fue debidamente respalda por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.


Luego de las intervenciones y modificaciones realizadas por los miembros presentes en la sala, el Organismo adoptó la Resolución **RCU-SO-07-179-07-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo universitario, resuelve por unanimidad, aprobar en segunda y definitiva lectura el Reglamento de Ayudas Económicas para Estudiantes Regulares de Grado y Posgrado de la Universidad de Guayaquil con las observaciones planteadas.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 21 de julio de 2017

Resolución RCU-SO-07-178-07-2017

Asunto: Se aprueba en segunda lectura el Reglamento para la validación de conocimientos de una especialización médica en la Universidad de Guayaquil.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 21 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció el Oficio N° 126-VIPGC, suscrito por la Dra. Gulnara Borja Cabrera, PhD., Vicerrectora de Investigación, Posgrado y Gestión del Conocimiento, solicitando se apruebe en segunda lectura el Reglamento para la validación de conocimiento de una especialización médica en la Universidad de Guayaquil en aplicación a la Resolución RPC-SO-15-298-2017, para lo cual señala se han acogido las sugerencias realizadas en la sesión extraordinaria realizada el día viernes 14 de julio de 2017.

El Lcdo. Alfredo Recalde Ayona, Decano de la Facultad de Educación Física y Recreación, mocionó que se apruebe en segunda lectura el Reglamento para la validación de conocimientos de una especialización médica en la Universidad de Guayaquil en aplicación a la Resolución RPC-SO-15-298-2017 del Consejo de Educación Superior, la moción fue apoyada por el Ing. José Calle Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Luego de las intervenciones de los miembros del Organismo, se adoptó la Resolución **RCU-SO-07-178-07-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo universitario, resuelve por mayoría, aprobar en segunda lectura el Reglamento para la validación de conocimientos de una Especialización Médica en la Universidad de Guayaquil en aplicación a la Resolución RPC-SO-15-298-2017 del Consejo de Educación Superior.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: **Ab. Tania Guerrero Armijos**
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 21 de julio de 2017

Resolución RCU-SO-07-180-07-2017

Asunto: Aprobación de la propuesta del programa de Maestría de Mercadotecnia con mención en Estrategias Digitales, de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 21 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció el Oficio N° 122-VIPGC, de fecha 12 de julio de 2017, suscrito por la Dra. Gulnara Borja Cabrera, Ph.D., Vicerrectora de internacionalización, sobre la "... *propuesta del Programa de Maestría de Mercadotecnia con mención en Estrategias Digitales, de la Facultad de Ciencias Administrativas presentada por la Dirección de Posgrado*".

El Ing. José Calle Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, interviene para explicar que ésta Maestría ya fue aprobada y se ha realizado una modificación en su modalidad de estudios de semipresencial a presencial.

El Ing. Alfredo Arévalo, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, eleva a moción aprobar la propuesta del Programa de Maestría que consta en el Oficio N° 122-VIPGC, sobre la Maestría de Mercadotecnia con mención en Estrategias Digitales de la Facultad de Ciencias Administrativas; la misma que fue debidamente respaldada por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativa

En tal virtud, el Organismo adoptó la Resolución **RCU-SO-07-180-07-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la propuesta del programa de Maestría de Mercadotecnia con mención en Estrategias Digitales de la Facultad de Ciencias Administrativas, contenidas en el Oficio N° 122-VIPGC, con las correcciones establecidas.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: **Ab. Tania Guerrero Armijos**
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Guayaquil 21 de julio de 2017

Resolución RCU-SO-07-181-07-2017

Asunto: Análisis de la manifestación de intención de tipología de Universidad de conformidad al "Reglamento Transitorio para la tipología de Universidades y Escuelas Politécnicas y de los tipos de carreras y programas que podrán ofertar cada una de estas instituciones".

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabaniña, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 21 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció por parte del Mat. Fernando Sandoya Sánchez, Vicerrector de Formación Académica y Profesional, que ha llegado un comunicado que indica que habrá una reforma a la LOES, por tanto, no es urgente conocer y resolver sobre este Reglamento de tipología.

El Lcdo. Kleber Loo Valdiviezo, Decano de la Facultad de Comunicación Social, manifiesta que ante la información remitida por el Vicerrector de Formación Académica y Profesional, lo pertinente es que este punto quede insubsistente y no sea tratado hasta que la LOES determine definitivamente el tema de la tipología; el Decano (E) de Ciencias Naturales apoya la moción planteada.

En tal virtud, el Organismo adoptó la Resolución RCU-SO-07-181-07-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, que este punto quede insubsistente hasta que la LOES determine el nuevo reglamento para la tipología de las Universidades y Escuelas Politécnicas

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Saicedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 21 de julio de 2017

Resolución RCU-SO-07-182-07-2017

Asunto: Se autoriza permiso con cargo a vacaciones a favor de la Dra. Gulnara Borja Cabrera, Vicerrectora de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 21 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció por parte de la Ab. Tania Guerrero Armijos, Secretaria General, el Memorando No. UG-VIPGC-2017-0182-M, de fecha 17 de julio de 2017, suscrito por la Dra. Gulnara Borja Cabrera, Vicerrectora de Investigación, Posgrado y Gestión del Conocimiento, cuyo contenido expresa: "... solicito cordialmente, me autorice mi pedido de vacaciones desde el 21 de julio hasta el 28 del mismo mes".

Luego del análisis y de las intervenciones, el Organismo adoptó la Resolución **RCU-SO-07-182-07-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, autorizar el permiso con cargo a vacaciones a la Dra. Gulnara Borja Cabrera, Vicerrectora de Investigación, Posgrado y Gestión del Conocimiento, desde el 21 de julio hasta el 28 de julio del 2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 21 de julio de 2017

Resolución RCU-SO-07-183-07-2017

Asunto: Subrogación del Vicerrectorado de Internacionalización y Movilidad Académica por el Ph. D. German Narváez.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-


Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 21 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución **RCU-SO-07-183-07-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la subrogación del Vicerrectorado de Internacionalización y Movilidad Académica por el Ph. D., Germán Narváez.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 21 de julio de 2017

Resolución RCU-SO-07-184-07-2017

Asunto: Se aprueba en segunda lectura el instructivo de Evaluación Integral del Personal Docente.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 21 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG-VIFAP-2017-587-M, de fecha 18 de julio de 2017, suscrito por el Mat. Fernando Sandoya Sánchez, Vicerrector de Formación Académica y Profesional, sobre los cuestionarios del Instructivo de Evaluación Integral del Docente.

El Glogo. Hugo Lozano, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Naturales, propone que se apruebe en segunda lectura el instructivo de evaluación integral docente; moción debidamente respalda por el Decano de Ciencias Administrativas y el Decano de la Facultad de Comunicación Social.

Luego del análisis y las modificaciones, los miembros del Organismo, adoptaron la Resolución RCU-SO-07-184-07-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo universitario, resuelve por mayoría, aprobar en segunda lectura el Instructivo de Evaluación Integral Docente.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR



LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 21 de julio de 2017

Resolución RCU-SO-07-185-07-2017

Asunto: Análisis y Resolución del informe jurídico de la Procuraduría Sindica en cumplimiento a la Resolución No. RCU-SE-20-122-06-2017.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la Sesión Ordinaria realizada el 21 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario, dio lectura al Memorando Nro. UG-PS-2017-1413-M, de fecha 28 de junio de 2017, suscrito por la Mgs. Corina Iloa Cabezas Ponce, sobre: Remisión de Informe Jurídico en Cumplimiento a la Resolución No. RCU-SE-20-122-06-2017, en relación a la RECONSIDERACIÓN presentada por el Psicólogo Industrial Ronny Omar Molina Morán, para resolución del H. Consejo Universitario.

El Ab. Gabriel Nieto, Servidor Administrativo de la Procuraduría Sindica, señala que este informe se ha realizado desde por el recurso de reconsideración solicitado por el Docente Ronny Molina en el que fue dispuesto de acuerdo a la Resolución RCU-SE-20-122-06-2017, de fecha primero de junio suscrito por el Rector de la Universidad de Guayaquil, y recibida en el despacho el 7 de junio en Procuraduría Sindica. El informe indica lo siguiente: "... Informe de Reconsideración. no. 001 - Datos Generales Expediente Disciplinario: No. 0040-2016 - Fecha de ingreso al Rectorado: 26 de agosto del 2016 - Fecha de avoco conocimiento por el Rector: 29 de septiembre del 2016 - Sujetos del procedimiento disciplinario - Denunciantes: Julieta Wendy Trejo Villacís y María Eugenia Castillo Amaiquema - Denunciado: Psic. Ronny Omar Molina Morán..."; en su parte concluyente manifiesta: "... conclusión.- Una vez realizado el análisis de fondo y forma del procedimiento practicado en contra del señor Psic. Ronny Molina Morán y en atención al recurso de reconsideración establecido en el artículo 30 del Reglamento para la Sustentación y Resolución de Infracciones de los Estudiantes Profesores o Profesoras e Investigadores o Investigadoras y demás Autoridades Académicas excluyendo de estas a las Autoridades Contempladas en el Reglamento de Sanciones expedido por el Consejo de Educación Superior, se puede concluir que se ha evidenciado actuaciones dentro del proceso, las cuales no se encuentran enmarcadas en la normativa aplicable al caso, así mismo dichas actuaciones dan como resultado una inobservancia al debido proceso"; Para finalizar cita: "... recomendación.- De lo expuesto esta Procuraduría Sindica recomienda salvo mejor e ilustrado criterio lo siguiente:

- Se acepte el recurso de Reconsideración planteado por el Psic. Rony Molina y de igual manera, reconsiderar la resolución emitida por el H. Consejo Universitario, y de esta manera evitar futuros procesos administrativos, judiciales y constitucionales en contra de la Universidad de Guayaquil.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- *Y toda vez que para evitar que sigan existiendo estas inobservancias dentro de estos procesos disciplinarios los cuales podría afectar los derechos y garantías de estudiantes, profesores e investigadores, se disponga con carácter la reforma al Reglamento para la Sustentación y Resolución de Infracciones de los Estudiantes Profesores o Profesoras e Investigadores o Investigadoras y demás Autoridades Académicas excluyendo de estas a las Autoridades Contempladas en el Reglamento de Sanciones expedido por el Consejo de Educación Superior”.*

El Ph.D. Galo Salcedo Rosales, Rector, encarga la Presidencia de la Sesión Ordinaria al Mat. Fernando Sandoya.

El Mat. Fernando Sandoya, manifiesta que este tema es muy delicado, por lo tanto deben ser muy analíticos a la hora de tomar una decisión al respecto, ya que involucra la sanción a un profesor adoptada por el Consejo Universitario basado en el informe, análisis y las recomendaciones que realizó la Comisión del Debido Proceso, la cual está integrada por juristas que tomaron su tiempo, observa que la Procuraduría elabora un análisis más profundo que la Comisión del Debido Proceso en menos tiempo, entonces, por un lado hay el análisis jurídico que hizo la Comisión del Debido Proceso y con otras objeciones contrapuestas a las que el Debido Proceso planteó en un principio. Recuerdo que existían supuestas faltas graves por parte del Profesor y en base a eso se tomó la decisión, además eran dos denuncias distintas, por eso se resolvió esa sanción.

La Dra. Rosario Zambrano, Delegada Docente, considera que si la Universidad tiene a la Procuraduría debería asistir porque se ve involucrado todo un cuerpo colegiado que asume lo que dice el informe de la Comisión del Debido Proceso; concuerda con lo indicado por el Abogado de Procuraduría es muy avivar, primero que se analice la reconsideración y segundo que se haga el reajuste al Reglamento eso es fundamental.

El Ing. José Calle, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativa, señala que le sorprende la sugerencia que hace Procuraduría, en la Facultad se recibió la queja o la denuncia por parte de los estudiantes en reiteradas ocasiones, a eso se le dio trámite inmediatamente poniendo en conocimiento al señor Rector, el señor Rector envió a la Comisión del Debido Proceso, la Comisión del Debido Proceso hizo sus investigaciones todo el procedimiento legal que es pertinente y envió al H. Consejo Universitario las sugerencias de las sanciones que debería aplicarse y este Consejo aplicó la sanción correspondiente. Al conocer el informe presentado por Procuraduría, le parece que se trata de un alegato de la parte defensora del profesor, parece que es la defensa del profesor que ha emitido este informe.

El Ing. Otto Villaprado, Vicerrector de Bienes Estudiantil, puntualiza varias inconsistencias, conoce el caso por el hecho de haber sido el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativa en aquella época, y sabe que realmente paso pero no puedo prevaricar, en aquella época no estaba completamente regulado como debía presentar el estudiante la denuncia al Rector, el estudiante la presentaba al Director de la Carrera o al Decano, y el Director de la Carrera es quien presenta la denuncia al Decano de aquella época, y el Decano se la traslada al Rector y el Director de la Carrera es quien termina siendo el denunciante y no el estudiante, entonces ese vacío no sé de donde sale, porque se dice que los estudiantes no presentaron debidamente la denuncia al Rector, si, se la presentaron al Director, cuando se la presentaron al Decano, el Decano parecía el denunciante le llamaban a declarar y acudía junto al Ing. Henry Lavayen, entonces él se convierte en ese momento en el denunciante, entonces ahí se presenta el vacío.

El Ab. Jacinto Calderón, Representante Docente, enfatiza que la postura del compañero Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas que el informe del señor Procurador Sindico de la Universidad de Guayaquil se ha convertido en un defensor de la parte acusada, no se trata de eso, se trata de que muy profesionalmente se ha entregado un informe, un análisis en la que se recomienda cual es camino en la que se debe caminar y en ese sentido hace recordar que ha sido reiterativo que cuando se presenta una denuncia de cualquier lado que venga debe haber, una comisión o en este caso la Procuraduría Sindica o el Asesor del señor Rector que califique la demanda. No podemos proceder con una simple denuncia sin el sustento legal y llegar a una

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

sanción, se ha señalado en el informe que por indicios y presunciones se ha sancionado a un docente como vamos a caer en un tremendo error, por presunciones se sanciona y si estamos aquí para rectificar tenemos que rectificar señor Presidente.

La Dra. Lianet Alonso, Vicerrectora de Internacionalización y Movilidad Académica, manifiesta que al igual que todos también se encuentra preocupada con los antecedentes que se acaban de presentar, son dos informes que van de direcciones contrarias, y resulta bastante difícil abstraer de que haya un nexo común que es la Procuraduría Sindica, y si todos hacen memoria si estuvo presente en la sesión de consejo donde se analizó bastante sobre este caso, incluso el señor Rector consulto sobre la reincidencia, en lo personal queda la inseguridad en lo que vendrá más adelante lo dice con total y absoluta transparencia de cómo se puede confiar en un informe que se presenta para que el H. Consejo Universitario resuelva, y después, en menos de dos meses la Procuraduría Sindica emite un informe que va en dirección contraria, queda un mal sabor referente a esto. Me gustaría que las personas que trabajaron en este proceso estén aquí junto con la Procuradora Sindica, para que se justifiquen, y concuerdo con el Ab. Jacinto Calderón de que si se debe corregir, que se corrija, pero corregimos todos.

El Lcdo. Oscar Vélez, Representante de Docente, propone que se suspenda el tratamiento de este caso para pedir una ampliación porque no podemos perjudicar o hacer juicio mientras sigamos en el debate, no se puede sancionar si no es culpable en base al informe que presento la Comisión del Debido Proceso y que aparentemente no está bien sustentado. Considera que se debe suspender y pedir una ampliación para poder tratar en un próximo Consejo. Moción debidamente respalda por el Decano de Ciencias Naturales, el Ab. Jacinto Calderón y el Mat. Fernando Sandoya Vicerrector de Formación Académica y Profesional.

Luego del análisis y las intervenciones los miembros del organismo, adoptaron la resolución **RCU-SO-07-185-07-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo universitario, resuelve por mayoría, suspender el tratamiento de los dos procesos sobre el caso Ronny Molina y se solicite a la Comisión del Debido Proceso una ampliación de ambos para ser considerada en un próximo Consejo Universitario.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 31 de julio de 2017

Resolución RCU-SE-30-186-07-2017

Asunto: Se aprueba comisión de servicios con remuneración al señor Rector a partir del 10 hasta el 15 de agosto de 2017.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 28 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario conoció el oficio No. 482-R-2017, suscrito por el señor Rector de la Institución, mediante el cual solicita comisión de servicios con remuneración para participar del VI Congreso Internacional de Investigación e Innovación con énfasis en educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Administrativas y Ciencias Sociales a desarrollarse en la ciudad de Panamá a partir del 10 de agosto de 2017 hasta el 15 de agosto de 2017.

Luego de las intervenciones de los miembros del organismo, se adoptó la Resolución **RCU-SE-30-186-07-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la Comisión de Servicios con remuneración a favor del Ph. D. Galo Salcedo Rosales, Rector de la Universidad de Guayaquil para participar en el VI Congreso Internacional de Investigación e Innovación con énfasis en educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Administrativas y Ciencias Sociales en la ciudad de Panamá a partir del 10 de agosto hasta el 15 de agosto de 2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Arhijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 1 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-30-190-07-2017

Asunto: Se aprueba en primera lectura la reforma al Reglamento de Otorgamiento de ayudas económicas por concepto de movilidad académica para profesores de la Universidad de Guayaquil.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 28 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario conoció el Oficio No. VIMA-309-2017, referente a la Reforma al Reglamento de otorgamiento de ayudas económicas por concepto de movilidad académica para profesores de la Universidad de Guayaquil, planteada por el Vicerrectorado de Internacionalización y Movilidad Académica para conocimiento y aprobación.

Luego de la presentación realizada por la Ab. Ximena Cordero, Asesora legal del Vicerrectorado de Internacionalización y Movilidad Académica y de las intervenciones de los miembros presentes, se adoptó la Resolución **RCU-SE-30-190-07-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar en primera lectura la reforma al Reglamento de Otorgamiento de Ayudas Económicas por concepto de Movilidad Académica.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 1 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-30-191-07-2017

Asunto: Se resuelve que los Términos de Referencia contenidos en el Memorando N° UG-DIOU-2017-0507-M, pasen a revisión del Departamento de Adquisiciones de la Universidad de Guayaquil

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 28 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario conoció el punto cinco: Memorando N° UG-DIOU-2017-0507-M.- Términos de Referencia para la remodelación del área de Bienestar Estudiantil, Biblioteca General e Imprenta para redistribución de espacios para la Facultad de Ciencias Agrarias para análisis y aprobación.

El Ing. Elías Ortiz, Gerente Administrativo de la Institución, realiza la presentación del tema; indica que se ha realizado un estudio integral para la readecuación del edificio de Bienestar Estudiantil que está frente a la Facultad de Educación Física, señala que actualmente funciona en el primer piso Planificación Universitaria y la Biblioteca; y, en la planta baja funciona el Departamento Médico de Bienestar Estudiantil; en la reestructuración de las áreas administrativas la Dirección de Planificación se ha trasladado al Edificio Principal segundo piso mientras que la Biblioteca será trasladada a la actual área de imprenta en el centro del campus Salvador Allende; así también los consultorios de Bienestar Estudiantil van a pasar al edificio de la previsoras al costado de odontología.

Luego de las intervenciones de los miembros presentes, el Ing. Alfredo Arévalo, mociona que los términos de referencia contenidos en el Memorando N° UG-DIOU-2017-0507-M pasen al Departamento de Adquisiciones para su análisis y revisión. El Decano de Ciencias Administrativas y el Dr. Danilo Espinosa, apoyan la moción.

En tal efecto el Organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-30-191-07-2017**, cuyo texto señala:



Universidad de Guayaquil


HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, que los Términos de Referencia contenidos en el Memorando N° UG-DIOU-2017-0507-M, pasen a revisión del Departamento de Adquisiciones de la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


• Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 10 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-31-192-08-2017

Asunto: Subrogación del Vicerrectorado de Internacionalización y Movilidad Académica por el Ph. D. German Narváez.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 09 de agosto de 2017, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SE-31-192-08-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la subrogación del Vicerrectorado de Internacionalización y Movilidad Académica por parte del Ing. Germán Narváez Ph. D. conforme al Oficio Nro. VIMA-327-2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente



**Dra. Gulnara Borja Cabrera Ph. D.
RECTORA (S)**



LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero-Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 10 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-31-193-08-2017

Asunto: Aprobación de autorización de gasto e inicio del proceso de adquisición de suministros de impresión para la Universidad de Guayaquil.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 09 de agosto de 2017, la Ab. Tania Guerrero Armijos, Secretaria General, dio lectura al Memorando Nro. UG-VIFAP-2017-688-M, de fecha 20 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Jorge Enrique Sánchez Naranjo, Jefe de Adquisiciones (E), dirigido al Señor Rector de la Institución, sobre la solicitud de gestión de autorización de gasto e inicio del proceso de adquisición de suministro de impresión para la Universidad de Guayaquil, el mismo que señala lo siguiente: *"La Jefatura de Adquisiciones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 147 y 148 de la Resolución SERCOP Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto de 2016, ha determinado el presupuesto referencial para la **"Adquisición de Suministro de Impresión para la Universidad de Guayaquil"** por un monto de USD \$ 211.023,00 (Doscientos Once Mil Veintitrés con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)".*

EL Ing. José Calle, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, argumenta que en vista de que estos suplementos van a cubrir las necesidades de las diferentes Unidades Académicas para este periodo, por consiguiente mociono que se autorice el gasto e inicio del proceso de adquisición de suministros de impresión para la Universidad de Guayaquil, de acuerdo a lo establecido en el Memorando Nro. UG-JA-2017-0828-M; moción debidamente respaldada por la Decano de la Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia, y el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Luego de las intervenciones, el Organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-31-193-08-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, autorización de gasto e inicio del proceso de adquisición de suministros de impresión para la Universidad de Guayaquil, conforme al Memorando Nro. UG-JA-2017-0828-M.



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

**Dra. Gulnara Borja Cabrera Ph. D.
RECTORA (S)**

TGA-ALP.



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 10 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-31-194-08-2017

Asunto: Aprobación de matriculación de 272 estudiantes de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y autorización para habilitar el sistema académico para generar las órdenes de pago respectivas.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 09 de agosto de 2017, la Ab. Tania Guerrero Armijos, Secretaria General, dio lectura al Memorando Nro. UG-JA-2017-0828-M, con fecha 04 de agosto de 2017, suscrito por el Mat. Fernando Sandoya Sánchez, Ph. D., Vicerrector de Formación Académica y Profesional, sobre la aprobación de matriculación de 272 estudiantes de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencia de la Educación, y habilitación del Sistema Académico, para generar las respectivas órdenes de pago y formalizar la matriculación; del citado oficio se señala que: *"Del análisis realizado por la Dirección de Formación Universitaria, se resuelve favorablemente el pedido de matriculación de estos 272"*.

La Arq. Silvia Moy-Sang, Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, mociona que se apruebe el Memorando UG-VIFAP-2017-688-M, aprobación de matriculación de 272 estudiantes de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencia de la Educación y autorización para habilitar el sistema académico para generar las órdenes de pago respectivas.

Luego del análisis y de las intervenciones, el Organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-31-194-08-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar las matriculas de 272 estudiantes de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, y la autorización para habilitar el sistema académico para generar órdenes de pago de prorroga y actualización del conocimiento.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.




Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Atentamente


Dra. Gulnara Borja Cabrera Ph. D.
RECTORA (S)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-ALP.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 10 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-31-195-08-2017

Asunto: Aprobación de la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de Guayaquil, para desarrollar programas de posgrado de la especialización médica.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 09 de agosto de 2017, la Ab. Tania Guerrero Armijos, Secretaria General, dio lectura al Oficio No. 1638-DEC, suscrito por el Dr. Jorge Daher Nader, MSc., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, respecto al: **"BORRADOR DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA ESPECIALIZACIÓN MEDICAS EN CALIDAD DE AUTOFINANCIADO"**; del citado oficio en su parte concluyente señala: *"Por lo antes expuesto y bajo su más ilustrado criterio se solicita dejar sin efecto las resoluciones RCU-SE-24-136-06-2017 de fecha 23 de Junio de 2017 y RCU-SO-06-146-06-2017 de fecha 26 de Junio del 2017 emitidas por el Honorable Consejo Universitario, en la cual se establece la aprobación de los Convenios Específicos de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de Guayaquil para desarrollar programas de posgrado y de esta manera **conocer y aprobar ante el Honorable Consejo Universitario un solo convenio específico las dos instituciones anteriormente citadas para desarrollar programas de posgrado respecto a las 19 especializaciones médicas, acogiendo el formato de convenio remitido por el Ministerio de Salud Pública mediante oficio Nro. MSP-DNNTHS-2017-0631-O de fecha 01 de mayo de 2017**".*

El Dr. Guillermo Campuzano Castro, Coordinador de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Guayaquil, solicita al H. Consejo Universitario que el documento planteado por el Ministerio de Salud Pública para que la Universidad de Guayaquil como formadores de los profesionales de cuarto nivel accedamos a las plazas de los diferentes Hospitales que tiene el Ministerio de Salud Pública en la ciudad.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

El Dr. Camilo Espinoza, Representante de los Docentes, mociona que se apruebe el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de Guayaquil para desarrollar Programas Posgrado de las Especialidades Médicas en calidad de autofinanciado; Moción debidamente respaldada por el Dr. Astudillo.

El Dr. Camilo Espinoza, Representante de los Docentes, de hace referencia al oficio DP-160-2017, suscrito por el Rector de la Universidad de Guayaquil, en el cual solicita ampliar auto gestión de autofinanciamiento a los convenios específicos que se tienen que elaborar la Universidad de Guayaquil; al respecto me permito informar que los convenios específicos para los programas de especialidades médicas se lo realice con la denominación de autofinanciado por tratarse de temas estrictamente administrativos; sin embargo una vez que los programas sean ofertados el Ministerio de Salud Pública podrá adjudicar las becas toda vez que el Reglamento de Programas de Fortalecimiento de Talento Humano de Salud lo permita, con esas consideraciones debe aprobarse.

Luego del análisis y de las intervenciones el Organismo adopto la Resolución **RCU-SE-31-195-08-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de Guayaquil para desarrollar programas de posgrado en especializaciones médicas en calidad de autofinanciado.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente



**Dra. Gulnara Borja Cabrera Ph. D.
RECTORA (S)**



**LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 10 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-31-196-08-2017

Asunto: Se aprueba la suscripción del Convenio Específico entre la Junta de Beneficencia de Guayaquil y la Universidad de Guayaquil.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 09 de agosto de 2017, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando Nro. UG-VIPGC-2017-0192-M, suscrito por la Dra. Gulnara Borja Cabrera, Vicerrectora de Investigación, Posgrado y Gestión del Conocimiento, sobre la "aprobación de convenio específico entre la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Universidad de Guayaquil", el citado oficio señala: "Me refiero al memorando Nro. UG-DGSC-2017-0101-M de fecha 07 de Agosto de 2017, suscrito por la Mgs. Silvia Salinas Falquez, Directora de Gestión del Conocimiento, quien pone en conocimiento que con memorandos Nros. UG-PS-2017-1196-M, UG-PS-2017-1197-M y UG-PS-2017-1205-M, se emiten los respectivos informes jurídicos de los siguientes convenios:

1.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA H. JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE UROLOGÍA.

2.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA H. JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE IMAGENOLOGÍA.

3.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA H. JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA."

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

El Dr. Camilo Espinoza, Representante de los Docentes, manifiesta, quienes son especialista en el ámbito médico, saben cuánto cuesta una especialidad en el país y fuera del país, a pesar de las situaciones apretadas se han conseguido estos convenios; por lo que solicitó al H. Consejo Universitario que se apruebe el convenio específico entre la Junta de Beneficencia de Guayaquil y la Universidad de Guayaquil para desarrollar tres programas de especialidades médicas: Urología, Imagenología y Ginecología y Obstetricia, lo elevó a moción; el Decano de Ingeniería Industrial respalda la moción.

Luego del análisis y de las intervenciones el H. Consejo Universitario adopto la Resolución **RCU-SE-31-196-08-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, se apruebe el convenio específico entre la Junta de Beneficencia y la Universidad de Guayaquil para desarrollar Especialidades Médicas de Urología, Imagenología y Ginecología y Obstetricia.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente



**Dra. Gulnara Borja Cabrera Ph. D.
RECTORA (S)**



LO CERTIFICO: Abi Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Guayaquil 10 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-31-197-08-2017

Asunto: Aprobación de la reprogramación del Plan Operativo Anual 2017 de la Universidad de Guayaquil.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 09 de agosto de 2017, la Ab. Tania Guerrero Armijos, Secretaria General, dio lectura al Memorando Nro. UG-CGPEA-DPDI-2017-0133, suscrito por el Mgs. Henry Lavayen Yavar, Director de Planificación de Desarrollo Institucional, el cual indica: *"...Considerando que el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 150 de las Modificaciones presupuestarias, establece en su texto "...En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación..."*, así como las diferentes necesidades de las unidades operativas de reformular sus Planes Operativos Anuales del año 2017. La Dirección de Planificación de Desarrollo Institucional, conforme al Art. 30 (literal p), del Estatuto de la Universidad de Guayaquil, pone a su consideración una nueva reprogramación del Plan Operativo Anual (2017) para su presentación posterior y aprobación ante el H. Consejo Universitario (...)"

La Dra. María de Lourdes Salazar, Decana de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia, mocionó que se apruebe la reprogramación del plan operativo anual 2017 de la Universidad de Guayaquil; moción que fue debidamente respaldada.

Se procedió a la votación, siendo el resultado 20 votos a favor; 4 abstenciones; y, 0 votos en contra.

Finalizada la votación, la Dra. María de Lourdes Salazar, Decana de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia, solicita que se modifique la resolución por estar incompleta, siendo lo correcto: aprobar la reprogramación del Plan Operativo Anual 2017 de la Universidad de Guayaquil y las reformas al Plan Anual de Contrataciones y las modificaciones presupuestarias correspondientes.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

El Ing. Alfredo Arévalo Moscoso, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, plantea la reconsideración de la moción planteada, para volver a votar por la nueva moción.

La Secretaria General da lectura al artículo 54 del Reglamento de Sesiones, consecuentemente, se plantea la moción del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial en relación a la reconsideración de la Resolución.

Se procedió a la votación respectiva, con 21 votos a favor; 3 abstenciones; y, 0 votos en contra; cumpliendo con los votos de al menos las dos terceras partes de los miembros presentes se reconsidera la Resolución de aprobar la reprogramación del Plan Operativo Anual 2017 de la Universidad de Guayaquil.

El Ing. Alfredo Arévalo Moscoso, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, eleva a moción que se apruebe la reprogramación del Plan Operativo Anual 2017 de la Universidad de Guayaquil y las reformas al Plan Anual de Contrataciones y las modificaciones presupuestarias correspondientes; moción que fue debidamente respalda.

Luego de las intervenciones el Organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-31-197-08-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la reprogramación del Plan Operativo Anual 2017 de la Universidad de Guayaquil y la reforma al Plan Anual de contrataciones y las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente



**Dra. Gulnara Borja Cabrefa Ph. D.
RECTORA (S)**



**LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 14 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-32-198-08-2017

Asunto: Aprobación del Calendario Académico II Ciclo 2017-2018.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 09 de agosto de 2017, el H. Consejo Universitario conoció por parte de la Dra. Maritza Borja Santillán, el calendario Académico II Ciclo 2017-2018.



CALENDARIO ACADÉMICO CICLO II 2017-2018

PERÍODO SEMESTRAL

INICIO DE CLASES	
16 octubre	Inicio de clases en todos los niveles
MATRICULACIÓN	
28 Septiembre - 12 octubre	Matrículas ordinarias.
13 - 27 octubre	Matrículas extraordinarias.
28 de Octubre - 11 noviembre	Matrículas Especiales (registro y aprobación on line).
16 octubre - 14 noviembre	Retiro voluntario de asignaturas. (On line)
15 noviembre 2017 - 6 marzo 2018	Retiro de asignaturas por caso fortuito o fuerza mayor (registro online y aprobación si cumple los requisitos por VIFAP).
TERCERAS MATRICULAS PERÍODO SEMESTRAL	
01 septiembre - 22 de septiembre	Registro en el (SIUG), de solicitudes por concepto 3ra matrícula, con sus respectivos justificativos.
25 septiembre - 30 de octubre	Comunicación de las Aprobaciones o no de 3ra Matrícula
01 agosto - 18 de septiembre	Registro de solicitudes de Actualización de 3ra Matrícula vía on line
EXAMEN DE SUFICIENCIA EN COMPUTACIÓN Y PRUEBA DE VALIDACIÓN EN INGLÉS	
28 agosto- 6 septiembre	Matrículas para el examen de suficiencia en computación e inglés
11 - 15 septiembre	Examen de suficiencia en computación
18 - 22 septiembre	Examen de suficiencia en inglés
ACTIVIDADES DE TITULACIÓN	
TRABAJO DE TITULACIÓN	
16 octubre 2017 - 06 enero 2018	Desarrollo de las tutorías.
08 - 12 enero 2018	Ingreso de notas al SIUG (Tutores) opción de trabajo de titulación.
08 enero - 09 febrero 2018	Revisión de los trabajos de titulación.
14 - 17 febrero 2018	Ingreso de notas al SIUG (Revisores) opción de trabajo de titulación.
19 febrero - 10 marzo 2018	Sustentaciones de los trabajos de titulación.
12 - 16 marzo 2018	Consolidación del acta de calificaciones de la Sustentación e ingreso de calificaciones al SIUG (Secretaría de carrera).
EXAMEN COMPLEXIVO	
16 octubre 2017 - 09 febrero 2018	Actividades formativas de preparación al examen complejo.
14 - 20 febrero 2018	Aplicación del examen complejo.
26 febrero - 02 marzo 2018	Ingreso de notas al SIUG.
07 - 13 marzo 2018	Aplicación del examen complejo de gracia.
14 - 16 marzo 2018	Ingreso de notas al SIUG y entrega de actas de calificaciones en Secretaría.



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

HOMOLOGACIONES

14 al 18 de agosto	Recepción de solicitudes por homologaciones de otras IES, en cada Unidad Académica.
18 al 22 septiembre	Recepción solicitudes por homologaciones entre carreras de la UG, en cada Unidad Académica.
hasta el 29 septiembre	Fecha de respuesta de homologaciones.

EVALUACIÓN DOCENTE

02 - 12 enero 2018	Ingreso de base de datos al sistema de evaluación.
15 enero - 02 febrero 2018	Desarrollo de la Heteroevaluación.
15 enero - 16 febrero 2018	Autoevaluación del docente.
29 enero - 16 febrero 2018	Desarrollo de la Coevaluación (pares académicos y autoridad).

CALENDARIO DE EXÁMENES y ACTIVIDAD DOCENTE

11 - 17 diciembre	Exámenes del primer parcial.
11 - 26 diciembre	Ingreso de notas del Primer Parcial en el SIUG.
05 enero 2018	Último día de entrega de actas del primer parcial en Secretaría.
18 diciembre	Inicio de Clases segundo parcial.
24 diciembre - 1 enero 2018	Receso Académico Festividades Navidad y Año Nuevo
19 - 25 febrero 2018	Exámenes del segundo parcial.
19 febrero - 04 marzo 2018	Ingreso de notas del Segundo Parcial en el SIUG
4 de marzo	Último día de entrega de actas del segundo parcial en Secretaría.
05 - 11 marzo 2018	Exámenes de recuperación.
05 al 16 marzo 2018	Ingreso de notas de los Exámenes de Recuperación en el SIUG.
16 marzo 2018	Último día de entrega de Actas de Calificaciones en Secretaría.

VACACIONES DOCENTES Y FERIADOS

25 septiembre - 5 octubre	Vacaciones docentes.
26 - 29 diciembre 2017	
19 marzo - 2 abril 2018	Independencia de Guayaquil.
09 octubre	
02 y 03 noviembre	Día de los difuntos e Independencia de Cuenca.
01 diciembre	Aniversario de la UG.
25 diciembre y 01 enero 2018	Feriado de Navidad y Fin de Año.
12 y 13 febrero	Carnaval
30 marzo	Viernes Santo

En tal efecto el Organismo adoptó la Resolución RCU-SE-32-198-08-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el Calendario Académico Ciclo II 2017-2018.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Dra. Guñara Borja Cabrera, Ph. D.
RECTORA (S)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Gufrero Amijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.c. Decanos de Facultades

TGA-Madg.



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 14 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-32-199-08-2017

Asunto: Se aprueba la suscripción del Convenio Marco entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la Universidad de Guayaquil.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 09 de agosto de 2017, el H. Consejo Universitario conoció sobre el Convenio Marco a suscribirse entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y la Universidad de Guayaquil.

El Dr. Danilo Espinosa, Representante Docente, mociona que se apruebe la suscripción del Convenio Marco entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la Universidad de Guayaquil.

En tal efecto el Organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-32-199-08-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio Marco entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Dra. Gulnara Borja Cabrera, Ph. D.
RECTORA (S)

LO CERTIFICO: Ab. Tatiana Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 14 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-33-200-08-2017

Asunto: Designar a la Srta. Joselin Cozzarelli Jiménez para conformar la Comisión de Ayudas Económicas.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la III sesión extraordinaria realizada el 09 de agosto de 2017, el H. Consejo Universitario conoció la solicitud del Ing. Otto Villaprado, Vicerrector de Bienestar Estudiantil, para conformar la Comisión de Ayudas Económicas; el señor Vicerrector informa que las postulaciones están abiertas desde el 03 de agosto y la Comisión tiene que reunirse para resolver a quienes se les va otorgar ayuda económica; en tal sentido, expresa que se debe designar a un miembro estudiantil; por lo que propone a la señorita Joselin Cozzarelli Jiménez, alterna de la Representante Ursula Talledo. El señor Christian Párraga, presenta la moción.


En tal efecto el Organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-33-200-08-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, designar a la señorita Joselin Cozzarelli Jiménez, para que conforme la Comisión de Ayudas Económicas del Vicerrectorado de Bienestar Estudiantil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Dra. Guhara Borja Cabrera, Ph. D.
RECTORA (S)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 17 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-34-201-08-2017

Asunto: Aprobación de Comisión con Remuneración a favor de la Docente Olga Quevedo Pinos.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 16 de agosto de 2017, el Ab. Néstor Tobar, de la Sección Legal de la Dirección de Talento Humano, dio lectura al Memorando Nro. UG-DTH-2017-1881-M, suscrito por el Mgs. José Saturnino Córdova, Director de Talento Humano, señala que se conoció la solicitud de Comisión con Remuneración de la Blga. Olga Quevedo Pinos, en el citado Memorando señala: *"...se sirva conceder a la suscrita licencia con remuneración según lo establecido en el Art. 157 de la LOES, para poder atender el proceso de culminación de mis estudios doctorales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima, durante el período de septiembre 18 de 2017 al 18 de enero de 2018..."*. El Ab. Néstor Tobar, puntualiza que en la Dirección de Talento Humano procedió a verificar la documentación, el mismo que se encuentra completo y el cual se encuentra de conformidad a lo establecido con la normativa, la Dirección de Talento Humano ve procedente la Comisión con Remuneración *"...en virtud del informe Técnico Académico, establecido en el Memorando UG-VIFAP-336-2017-M de fecha 05 de julio de 2017, suscrito por el Mat. Fernando Sandoya Sánchez, por lo que siendo de interés de la docente Blga. Olga Quevedo Pinos..."*. Por lo tanto es procedente la Comisión de Servicio con Remuneración.

El Lcdo. Alfredo Recalde Ayona, Decano de la Facultad de Educación Física y Recreación indica que en vista de los comentarios favorables, se apruebe el Memorando Nro. UG-DTH-2017-1881-M, el cual cuenta con informe favorable; el Decano (E) de la Facultad de Ingeniería Industrial apoya la moción.

Luego del análisis y de las intervenciones el Organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-34-201-08-2017**, cuyo texto señala: 

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la solicitud de comisión con remuneración de la Blga. Olga Quevedo Pinos contenida en el Memorándum Nro. UG-DTH-2017-1881-M.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 17 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-34-202-08-2017

Asunto: Aprobación de Comisión con Remuneración a favor del Msc. Israel Guillermo Bravo Bravo.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 16 de agosto de 2017, el Ab. Néstor Tobar, de la Sección Legal de la Dirección de Talento Humano, dio lectura al Memorando Nro. UG-DTH-2017-1879-M, suscrito por el Mgs. José Saturnino Córdova, Director de Talento Humano, el Ab. Néstor Tobar indica que en amparó a los Estudios de Posgrado en el Art.30 de la LOSEP en concordancia con el Art. 50 del Reglamento General a la LOSEP, se dispone: "UATH, Análisis e informe debidamente motivado de la petición constante en el presente oficio...". La Dirección de Talento Humano ante el antecedente expuesto procede a recomendar: "...mediante memorando N° UG-DT-JAL-2017-0415-M, esta Dirección recomienda CONCEDER, Licencia sin Remuneración durante el tiempo que el docente efectuó dichos estudios en el exterior desde el 16 de Septiembre de 2017 hasta el 15 de marzo de 2018(SEIS MESES) y que se otorgue la Comisión Remuneración cuando se encuentre efectuando el proyecto de Investigación en el Ecuador de conformidad con el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación a través de la Implementación y ejecución del Programa de "Becas Cofinanciadas Senescyt-Universidad de Minho...".

El Lcdo. Alfdó Recalde Ayona, Decano de la Facultad de Educación Física y Recreación, mocionó que se apruebe la solicitud del MSc. Guillermo Bravo Bravo de acuerdo al informe UG-DTH-2017-1879-M; El Ing. José Calle, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas apoya la moción.

Luego del análisis el Organismo adoptó la Resolución RCU-SE-34-202-08-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la solicitud de comisión con remuneración del docente Israel Guillermo Bravo Bravo, contenida en el Memorandum Nro. UG-DTH-2017-1879-M.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 17 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-34-203-08-2017

Asunto: Aprobación de Comisión con Remuneración a favor de la Mae. Luz Elvira Vásquez Luna.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 16 de agosto de 2017, el Ab. Néstor Tobar, de la Sección Legal de la Dirección de Talento Humano, dio lectura al Memorando Nro. UG-DTH-2017-1930-M, suscrito por el Mgs. José Saturnino Córdova, Director de Talento Humano, referente a la solicitud de Comisión con Remuneración de la Docente, Mae, Luz Elvira Vásquez Luna, quien solicita se le conceda licencia con sueldo por el lapso de 12 meses, a partir de mes de octubre del presente año, hasta el mes de septiembre del 2018, la docente en mención se encuentra realizando sus estudios de doctorado en Administración Estratégica de Empresas en la Pontificia Universidad Católica de Perú. La Dirección de Talento Humano presenta: "Por las consideraciones detalladas, se procede a recomendar CONCEDER la Comisión de Servicios con Remuneración, a la docente MAE. Luz Elvira Vásquez Luna, portadora de cédula de ciudadanía: No. 0907748297, quien posee Nombramiento de Profesor Agregado TC de la Facultad de Ciencias Administrativas en la entidad, a fin de efectuar avances de su Tesis Doctoral (ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS) en la Pontificia Universidad Católica de Perú desde octubre de 2017 a septiembre de 2018...".

La Dra. María de Lourdes Salazar, Decana de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia, mocionó que se apruebe la solicitud con remuneración contenida en el Memorando Nro. UG-DTH-2017-1930-M, de la Docente Mae. Luz Elvira Vásquez Luna; moción que fue debidamente respalda por el Vicerrector de Formación Académica y Profesional.


Luego del análisis el Organismo adoptó la Resolución RCU-SE-34-203-08-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la solicitud de comisión con remuneración de la docente Luz Elvira Vásquez Luna contenida en el Memorandum Nro. UG-DTH-2017-1930-M.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 17 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-35-204-08-2017

Asunto: Se aprueba Convenio Especifico entre la Universidad de Guayaquil y la empresa ESTRATEGOS DEL ECUADOR S.A.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Evaluación y Acreditación.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 16 de agosto de 2017, el H. Consejo Universitario conoció el Oficio N° UG-VIGCYP-2017-182, suscrito por la Dra. Gulnara Patricia Borja Cabrera, Vicerrectora de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, relacionado al Convenio Especifico entre la Universidad de Guayaquil y la empresa ESTRATEGOS para la ejecución del primer "SIMPOSIO DE MARKETING",

Toda vez que el presente convenio cuenta con los informes de la Dirección de Gestión Social del Conocimiento y la Procuraduría Síndica; el Organismo adoptó la Resolución RCU-SE-35-204-08-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa ESTRATEGOS DEL ECUADOR S.A., para la ejecución del "PRIMER SIMPOSIO DE MARKETING".

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 17 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-34-205-08-2017

Asunto: Aprobación de seis convenios específicos entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la Universidad de Guayaquil, para desarrollar programas de estudios de diferentes especialidades.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Crithian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 16 de agosto de 2017, el H. Consejo Universitario conoció el Memorando Nro. UG-DGSC-2017-0115-M, sobre: "...6 proyectos de Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS y la Universidad de Guayaquil, para desarrollar Programas de Estudios de diferentes especialidades, para conocimiento y aprobación". En el citado Memorando expresa: "En atención al Memorando Nro. UG-PS-2017-1738-M, cumpla con entregar el expediente revisando por la Jefatura de Normativa de la Procuraduría Síndica sobre los siguientes Convenios:

1. **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.**
2. **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ENDOCRINOLOGÍA.**
3. **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE DERMATOLOGÍA.**
4. **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA.**
5. **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

GUAYAQUIL PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE CARDIOLOGÍA.

6. **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE GASTROENTEROLOGÍA.**

Todos estos convenios de Especialidades Médicas, fueron socializados con los gestores académicos de la Facultad de Ciencias Médicas, funcionarios del Vicerrectorados de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado y con los representantes del IESS, a través de reuniones realizadas...”.

El Dr. Danilo Espinoza, Representante de los Docentes, realizó un pedido formal y concreto, existen 15 Convenios Específicos que deberían en este momento estar listos para que la Universidad de Guayaquil los oficialice ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lamentablemente no se le está dando la debida agilidad a los convenios específicos, el día de hoy se han presentado seis (6) convenios específicos, es decir faltan 9 convenios específicos, mi petición concreta es que se agiliten los procesos, lo pido de la manera más comedida; en virtud de aquello mocionó que se aprueben los seis (6) convenios específicos entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la Universidad de Guayaquil para desarrollar programas de estudios de diferentes especialidades.


Luego del análisis el Organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-34-205-08-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar seis (6) convenios específicos entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la Universidad de Guayaquil para desarrollar programas de estudios de diferentes especialidades.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 17 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-34-206-08-2017

Asunto: Aprobación de ocho proyectos de Convenio Marco con Instituciones de Educación Superior Extranjera, y la renovación de un Convenio de Cooperación con la Embajada del Gobierno de Francia.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 16 de agosto de 2017, la Ab. Tania Guerrero, Secretaria General, dio lectura al Oficio No. VIMA-343-2017, suscrito por el Ing. German Narváez Vásquez, PhD, Vicerrector de internacionalización y Movilidad Académica (S), referente a la aprobación de ocho proyectos de convenio marco con instituciones de educación superior extranjeras, y la renovación de un convenio de cooperación con la Embajada del Gobierno de Francia.

La Arq. Silvia Moy-Sag, Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, mocionó que se apruebe los ocho convenios presentados por el Vicerrectorado de Internacionalización y Movilidad de Académica, por ser todos muy valiosos; Moción que fue debidamente respalda.

Luego del análisis, el Organismo adopto la Resolución **RCU-SE-34-206-08-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar ocho (8) Convenios Marco con Instituciones de Educación Superior Extranjeras y renovación de un Convenio de Cooperación con la Embajada de Francia contenidos en el oficio No. VIMA-343-2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 17 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-34-207-08-2017

Asunto: Aprobación de la designación de un representante estudiantil a la "Comisión de Ayudas Económicas por Movilidad Académica de Estudiantes".

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 16 de agosto de 2017, la Ab. Tania Guerrero, Secretaria General, dio lectura al Oficio No. VIMA-309-2017, suscrito por la PhD Lianet Alonso Jiménez, Vicerrectora de Internacionalización y Movilidad Académica, referente a la designación de un representante estudiantil a la "Comisión de Ayudas Económicas por movilidad académica de estudiantes", conforme a lo dispuesto en el Art. 26 letra f del "Reglamento de ayudas económicas para estudiantes regulares de grado y posgrado de la Universidad de Guayaquil".

El MAE., Otto Villaprado, Vicerrector de Bienestar Estudiantil, aclara que la Comisión de Ayudas Económicas del Vicerrectorado de Internacionalización y Movilidad Académica, debe tener un representante de los estudiantes por lo tanto propongo que sea el estudiante Cristhian Párraga, en vista de que asiste continuamente a las Sesiones del H. Consejo Universitario; moción que fue debidamente respaldada por el Decano de la Facultad de Educación Física, y Recreación.

Luego del análisis, el Organismo adopto la Resolución RCU-SE-34-207-08-2017, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, se designa al estudiante Cristhian Párraga para que conforme la Comisión de Ayudas Económicas por Movilidad Académica.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 17 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-34-208-08-2017

Asunto: Aprobación de ampliación de valores, para 4 docentes becarios 2015 de la Universidad de Guayaquil.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 16 de agosto de 2017, la Ab. Tania Guerrero, Secretaria General, dio lectura al Memorando Nro. UG-CGB-131-2017-M, suscrito por la Dra. Gulnara Borja Cabrera, Vicerrectora de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, del citado memorando se desprende la recomendación cuyo texto señala: "...Considerando la recomendación emitida por la Procuraduría Síndica, se solicita al Honorable Consejo Universitario, su pronunciamiento si procede o no, el pago en relación a la ampliación de los valores otorgados a los (4) docentes por concepto de beca, por cuanto en el Reglamento de Becas para Docentes e Investigadores de la Universidad de Guayaquil (anexo6), no se encuentra estipulada dicha figura. En el cuadro Nro. 1 se detallan los valores que correspondería pagar a los becarios de acuerdo a sus peticiones:

Cuadro Nro. 1 de los Docentes Becarios 2015

#	NOMBRES	C.I.	FACULTAD	UNIVERSIDAD Y PAÍS POSTULACIÓN	VALOR SOLICITADO	VALORES OTORGADOS	DIFERENCIA DE VALORES
1	ALVARADO SANCHEZ LUIS EDUARDO	1890910737	CIENCIAS PSICOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	\$44.828,37	\$30.000,00	\$14.828,37
2	EMEN SANCHEZ JANET PAOLA	0917815920	CIENCIAS MEDICAS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID-ESPAÑA	\$32.999,76	\$14.617,51	\$18.382,25
3	JARA RIZZO MA. FERNANDA	0923016463	CIENCIAS PSICOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	\$44.137,94	\$30.000,00	\$14.137,94
4	RODAS PIEDRA JOSÉ ANTONIO	0922538442	CIENCIAS PSICOLOGÍA	UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN	\$62.889,50	\$30.000,00	\$ 32.889,50
VALOR TOTAL DE LA DIFERENCIA							\$ 80.238,06

La M.Sc. Janet Emén Sánchez, en su carta presentada en este año, solicita por ampliación el valor de \$5.187,58 dólares, que es el monto que le corresponde de acuerdo a sus evidencias y que puede sustentar".

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

La Dra. Gulnara Borja Cabrera Ph. D., Vicerrectora de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, manifiesta que existe la certificación presupuestaria, para ayudar a los docentes, considerando que de no aprobarse tendrían que suspender sus estudios doctorales por lo que sería un perjuicio para la Universidad de Guayaquil.

El Mat. Fernando Sandoya Sánchez Ph. D. Vicerrector de Formación Académica y Profesional, mocionó que todos los docentes que aparecen en la lista se les aprueben; moción que fue debidamente respaldada.

Luego del análisis y de las intervenciones el Organismo adopto la Resolución **RCU-SE-34-208-08-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la ampliación de valores para 4 docentes becarios 2015 de la Universidad de Guayaquil contenidas en el memorándum UG-CGB-131-2017-M de fecha 28 de julio del 2017.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 17 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-34-209-08-2017

Asunto: Resolución de la solicitud de adjudicación de ayuda económica del Dr. José Oquendo Silva, Docente de la Facultad de Odontología.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 16 de agosto de 2017, la Ab. Tania Guerrero, Secretaría General, dio lectura al Memorando Nro. UG-CGB-128-2017-M, suscrito por la Dra. Gulnara Borja Cabrera, Vicerrectora de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado; M.Sc. Pedro Ramos De Santis, Secretario Comisión Calificadora de Becas; Dr. Roberto González González, Director de Investigación; y, Mgs. Sisiana Chávez Chica, Directora de Posgrado, sobre la solicitud de adjudicación de ayudas económicas del Dr. José Oquendo Silva, docente de la Facultad de Odontología.

La Dra. Gulnara Borja Cabrera, Vicerrectora de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado, señala que el docente en varias ocasiones se ha acercado a la Comisión de Becas para solicitar el reembolso del dinero que gastó en su Maestría, realiza en esta Institución, el Reglamento de Becas no contempla estos casos típicos de restitución, de tiempo extemporáneos, por lo tanto es el H. Consejo Universitario que debe resolver estos caso, que ya no está bajo la competencia de la Comisión de Becas, es cierto que la Comisión de Beca debe resolver estos casos cuando este sujeto al Reglamento y como este caso no lo contempla el Reglamento se lo trae ante el H. Consejo Universitario, para conocimiento y resolución.

El Ing. Galo Pombar, Decano (E) de la Facultad de Ingeniería Industrial planteo como moción que no se acepte la petición debido a que no cumple los requisitos establecidos en el Reglamento de Ayudas Económicas.

Luego del análisis y de las intervenciones, el Organismo adopto la Resolución **RCU-SE-34-209-08-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, no aceptar la petición debido a que no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Docente e Investigadores de la Universidad de Guayaquil y el Reglamento de Ayudas Económicas de la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Dr Galo Salcedo Rosales Ph. D.
RECTOR



LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 17 de agosto de 2017

Resolución RCU-SE-34-210-08-2017

Asunto: Aprobación del instructivo, cronograma, convocatoria y diagrama de procesos para el Concurso de Merito y Oposición para acceder a los programas de Especialidades Médicas.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

Mgs. Reinaldo Ramírez, Coordinador General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional.

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Coordinación de Comunicación y difusión de la información.

Lcda. Tatiana Vega, Auditora Interna

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Mgs. Carlos Torres Cabanilla, Director Administrativo

Econ. Cristhian Cordero, Director Financiero (E)

Ing. José Córdova, Director de Talento Humano (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora de Gestión Tecnológica de la Información

Ing. Marcos Montenegro, Director de Infraestructura y Obras Universitarias

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I Sesión Extraordinaria realizada el 16 de agosto de 2017, la Ab. Tania Guerrero, Secretaria General, dio lectura al Oficio N° 178-VIGCyP suscrito por el Mat. Fernando Sandoya Sánchez, Vicerrector de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado (S), cuyo texto señala: "...en virtud de la ampliación de vigencia de las 19 Especializaciones Médicas según constan en la Resolución RPC-SO-03-No.056-2017, y en base a la Resolución N° RPC-SO-25-No.494-2017, aprobada en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, de fecha 19 de julio de 2017, la cual resuelve en el Artículo único.- "Incluir en la Norma Técnica para la Formación en Especializaciones Médicas y Odontológicas, aprobada mediante Resolución RPC-SO-14-No.277-2017, de 19 de abril de 2017", la siguiente disposición transitoria:

"QUINTA.- Hasta que el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) implemente el Examen Nacional de Acceso a las Especialidades Médicas y Odontológicas (ENAEMO) establecido en el artículo 19 de la presente Norma, los postulantes deberán rendir un examen de oposición estructurado por la universidad o escuela politécnica para acceder a los programas de Especializaciones Médicas y Odontológicas".

Por lo anterior expuesto solicito a usted, se sirva incluir dentro del orden del día del próximo H. Consejo Universitario, para su aprobación los siguientes puntos:

- *Instructivo para la realización del Concurso de Mérito y Oposición para acceder a los programas de Especialidades Médicas*
- *Cronograma para el proceso del Concurso de Méritos y Oposición*
- *Convocatoria al Concurso*
- *Diagrama de procesos".*

El Dr. Danilo Espinoza, Representante Docente, indica que el punto que se trata es muy importante y anhelado por quienes participan o pertenecen al área de posgrado de Ciencias Médicas, el instructivo basado en su Norma RPC-SO-14-No.277-2017, aprobada y codificada el 19 de julio de 2017, con esas consideraciones, mocionó que se apruebe el instructivo, el cronograma, la convocatoria y el diagrama de procesos para realización de concursos de méritos y oposición.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

para acceder a los programas de especializaciones médicas; el Vicerrector de Bienestar Estudiantil, MAE. Otto Villaprado, apoya la moción.

El Organismo adopto la Resolución **RCU-SE-34-210-08-2017**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el Instructivo, el Cronograma, la Convocatoria y el Diagrama de Proceso para la realización de Concurso de Méritos y Oposición para acceder a los Programas de Especialidades Médicas.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Galo Salcedo Rosales Ph. D.
RECTOR



LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

